



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 014-2025 CF/FCE

Bellavista, 06 de enero de 2025

VISTO

Visto el oficio N° 165-2024-UI/FCE, mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo Taller de Tesis 2024-04, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, en su artículo 40° contempla dos modalidades para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, a) con Tesis o b) con Trabajo de Suficiencia profesional, pudiéndose desarrollarse mediante; a) Sin ciclo taller de tesis, b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional y d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

Que, el artículo 48° del citado Reglamento de Grados y Títulos, precisa que los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe de suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva.

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la modalidad de tesis con ciclo taller de tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R, dispone que los asesores de tesis son propuestos, al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad;

Que, el numeral 9.2 de la citada Directiva N° 002-2021-R señala que para ser propuesto y designado asesor de tesis del ciclo, el docente está adscrito a la Facultad que desarrolla el ciclo y tiene como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos;

Que, mediante oficio N° 165-2024-UI/FCE, el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo Taller de Tesis 2024-04, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 en su artículo 5° indica lo siguiente: "Facúltase a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros".

Recibido
16-01-25
Jennyfer



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Que, los miembros del Consejo de Facultad proponen el cambio del docente Mg. Eduardo Villa Moroche por el docente Mg. Pedro Alberto Jave Chávez.

Que, los miembros del Consejo de Facultad proponen como asesores del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-4 a los siguientes docentes; Mg. Sosa Sosa Luis Miguel, Mg. Jara Calvo Hugo Alejandro, Mg. Córdova Montejó Jaime Raúl y Mg. Jave Chavez Pedro Alberto.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 03 de enero de 2025, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR LA PROPUESTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE DOCENTES ASESORES QUE PARTICIPARÁN EN EL CICLO TALLER DE TESIS 2024-04, que son los siguientes:

N°	PROPUESTA DE ASESORES TCCT 2024-04
1	Mg. SOSA SOSA LUIS MIGUEL
2	Mg. JARA CALVO HUGO ALEJANDRO
3	Mg. CÓRDOVA MONTEJO JAIME RAÚL
4	Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO

2. DISPONER QUE LOS ASESORES DE TESIS CUMPLAN CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 9.3 DE LA DIRECTIVA N° 002-2021-R, APROBADO POR RESOLUCION RECTORAL N°285-2021-R
3. TRANSCRIBIR la presente Resolución los interesados y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
VICTORIA HOCÉS VARILLAS
DECANO